



Ministerio de Hacienda

NOMBRA A DOÑA ROSANNA MARÍA ASSUNTA COSTA COSTA COMO DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Núm. 326.- Santiago, 11 de marzo de 2010.- Vistos: Lo dispuesto por los artículos 24º y 32º Nº 10 de la Constitución Política de la República; los artículos 5º, 7º y 16º del DFL Nº29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley de Hacienda Nº 2 de 2004, y la renuncia adjunta,

Decreto:

Nómbrese, a contar del 11 de marzo de 2010, a doña Rosanna María Assunta Costa Costa, RUT Nº 7.234.724-2, como Director de Presupuestos, grado 1º B de la Escala Única de Sueldos, quien por razones imposterables de buen servicio deberá asumir de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Imputación 08 02 01 21 01 001

El gasto que irrogue el presente decreto se imputará al Presupuesto de la Dirección de Presupuestos, para el año 2010.

Tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda.

Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

APLICACIÓN DE REBAJAS AL AVALÚO FISCAL DE LOS BIENES RAÍCES QUE INDICA

Extracto de circular del Servicio de Impuestos Internos Nº 29, de 15 de abril de 2010, que instruye:

Por la presente Circular se establece y norma un procedimiento de aplicación de rebajas al avalúo fiscal de los bienes raíces que hayan disminuido considerablemente su valor con motivo del sismo y/o posterior maremoto del 27 de febrero del presente año, por la causal contemplada en el artículo 10 letra e) de la ley Nº 17.235.

El texto íntegro de esta Circular está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet, **www.sii.cl**, y, además, aparecerá en el Boletín del SII, correspondiente al mes de abril de 2010.

Ministerio de Educación

ACEPTARENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA NIVIA ELIZABETH PALMA MANRÍQUEZ AL CARGO DE DIRECTORA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (DIBAM)

Núm. 139.- Santiago, 22 de marzo de 2010.- Visto: Las atribuciones que me confiere la Constitución Política en su artículo 32 Nº 10º; el DFL Nº 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834; el decreto Nº 86 de 20 de marzo de 2006, del Ministerio de Educación, y la resolución 1.600 de la Contraloría General de la República,

Decreto:

- 1.- Acéptase la Renuncia Voluntaria presentada por doña Nivia Elizabeth Palma Manríquez, RUT 7.441.543-1, al cargo de Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, a contar del 11 de marzo de 2010.
- 2.- La citada funcionaria no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

Déjase establecido que este cargo deberá ser provisto según las Normas del Sistema de Alta Dirección Pública.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación.

DESIGNA A DON FERNANDO JOSÉ ROJAS OCHAGAVÍA COMO SUBSECRETARIO EN LA CARTERA DE EDUCACIÓN

Núm. 158.- Santiago, 25 de marzo de 2010.- Vistos: Los antecedentes tenidos a la vista; lo dispuesto en el DFL Nº 29, del 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834; el artículo 32 Nº 7 de la Constitución Política del Estado; la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

Designase, a contar del 11 de marzo de 2010, a don Fernando José Rojas Ochagavía, RUT Nº 10.328.456-1, para que desempeñe el cargo de Subsecretario de Educación.

Por razones de servicio, asume funciones a partir de la fecha indicada sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación.

Ministerio de Energía

ACEPTA RENUNCIA EN CARGO DE SUBSECRETARIA DE ENERGÍA A DOÑA MARIANA PAZ SOTO ESPINOSA Y EN CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA A DON RODRIGO IGLESIAS ACUÑA

Núm. 37.- Santiago, 10 de marzo de 2010.- Visto: La renuncia que se acompaña de doña Mariana Soto Espinosa y de don Rodrigo Iglesias Acuña; lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 5º del decreto ley Nº 2.224, de 1978, modificado por la ley 20.402 que crea el Ministerio de Energía; el decreto con fuerza de ley Nº 12 de 22 de diciembre de 2009 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la ley 18.834 de 1989, y la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto el siguiente

Decreto:

Artículo primero: Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2010, la renuncia voluntaria presentada por doña Mariana Paz Soto Espinosa, RUT Nº 12.240.551-6, abogado, al cargo de Subsecretaria de Energía, cargo en el que fue designada por decreto Nº 1 del 1º de febrero de 2010, del Ministerio de Energía.

Artículo segundo: Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2010, la renuncia voluntaria presentada por don Rodrigo Iglesias Acuña, RUT Nº 8.510.167-6, ingeniero civil de indus-

trias, al cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, cargo en el que fue designado por decreto Nº 235 de 12 de diciembre de 2006, del Ministerio de Minería.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Marcelo Tokman Ramos, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzzone, Subsecretario de Energía (S).

DESIGNA A DOÑA JIMENA ELIANA BRONFMAN CRENOVICH COMO SUBSECRETARIA DE ENERGÍA

Núm. 38.- Santiago, 11 de marzo de 2010.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº7 de la Constitución Política de la República y en la ley Nº 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL Nº 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales,

Decreto:

Designase a contar del 11 de marzo de 2010 a doña Jimena Eliana Bronfman Crenovich, RUT Nº4.709.492-5, en el cargo de Subsecretaria de Energía, quien por razones imposterables de buen servicio deberá asumir de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Jimena Bronfman Crenovich, Subsecretaria de Energía.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE ABRIL DE 2010

	Tipo de Cambio \$ (Nº6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU.	525,13	1,000000
DOLAR CANADA	517,68	1,014400
DOLAR AUSTRALIA	484,57	1,083700
DOLAR NEOZELANDES	372,70	1,409000
LIBRA ESTERLINA	804,92	0,652400
YEN JAPONES	5,68	92,410000
FRANCO SUIZO	493,78	1,063500
CORONA DANESA	95,13	5,520100
CORONA NORUEGA	88,67	5,922200
CORONA SUECA	73,16	7,177700
YUAN	76,92	6,827000
EURO	707,82	0,741900
DEG	798,40	0,657726

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras. Santiago, 19 de abril de 2010.- Miguel Ángel Nacrur Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio “dólar acuerdo” a que se refiere el inciso primero del Nº7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$647,23 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 19 de abril de 2010.

Santiago, 19 de abril de 2010.- Miguel Ángel Nacrur Gazali, Ministro de Fe.